



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO BUELVAS BERMUDEZ

DEMANDADO: EMPRESA AGUAS DE SAN BENITO ABAD SA ESP

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00062-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante memorial dirigido a este despacho el 02 de junio de 2023, el apoderado de la activa allega constancia de envío de la demanda y sus anexos al demandado, por lo que habiendo subsanado los defectos anotados en auto de inadmisión fechado el 26 de mayo de 2023, se procede a admitir la demanda y a darle el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia.

Notifíquese personalmente esta providencia a la EMPRESA AGUAS DE SAN BENITO ABAD SA ESP, conforme lo establece el artículo 8tavo de la Ley 2213 de 2022. Córrese traslado por el término de diez (10) días de la demanda y sus anexos a fin de que le de contestación al email jprctosince@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección electrónica suministrada en el Certificado de existencia y representación allegado para recibir notificaciones judiciales.

Reconózcasele personería jurídica al doctor JHON FREDDY CORONADO MENDOZA, para que actúe como apoderado judicial del señor MANUEL BUELVAS BERMUDEZ, en los términos y para efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ